

DOCUMENTACIÓN ESCRITA (DE)

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN



DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA SIMPLIFICADO DE
FONZ

NOVIEMBRE de 2020



Ayuntamiento de Fonz
Plaza Mayor, 3, 22422 Fonz, Huesca

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Arquitecto

TÍTULO I. INTRODUCCIÓN	5
T.I. - Capítulo 1. Condiciones de Protección del Patrimonio Cultural.....	5
I.1.1. Protección del Patrimonio Cultural.....	5
I.1.2. Ámbito de aplicación.....	5
I.1.3. Niveles de Protección.....	5
T.I. - Capítulo 2. Condiciones Generales de la Intervención.....	7
I.2.1. Condiciones de los Tipos de Obra.....	7
I.2.1.1. Condiciones de protección del grupo primero. Nivel Integral.....	7
I.2.1.2. Condiciones de protección del grupo segundo. Nivel Estructural.....	8
I.2.1.3. Condiciones de protección del grupo tercero. Nivel Ambiental.....	9
I.2.1.4. Condiciones de protección del grupo cuarto. Áreas de protección Arqueológica y Paleontológico	10
I.2.1.5. Cuadro-resumen de tipo de obras permitidas.....	11
TÍTULO II. CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	13
T.II. - Capítulo 1. Fichas de Protección del Grupo Primero. Nivel Integral	13
II.1.1. Ficha nº 01. Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción (I.01)	15
II.1.2. Ficha nº 02. Casa Gómez de Alba (I.02).....	18
II.1.3. Ficha nº 03. Casa Consistorial (I.03)	19
II.1.4. Ficha nº 04. Cruz (I.04)	21
II.1.5. Ficha nº 05. Iglesia de Santa María Magdalena (I.05)	22
II.1.6. Ficha nº 06. Pozo del Hielo (I.06)	24
T.II. - Capítulo 2. Fichas de Protección del Grupo Segundo. Nivel Estructural.....	25
II.2.1. Ficha nº 01. Inmueble privado: Casa Pedro María Ric. (E.01)	27
II.2.2. Ficha nº 02. Fuente (E.02)	29
II.2.3. Ficha nº 03. Inmueble privado: Casa Carpi (E.03).....	30
II.2.4. Ficha nº 04. Inmueble privado: Casa Guilleuma (E.04)	32
II.2.5. Ficha nº 05. Inmueble privado: Casa Camón. (E.05)	34
II.2.6. Ficha nº 06. Porches (E.06)	36
II.2.7. Ficha nº 07. Inmueble privado: Capilla de Casa Bardaxi (E.07)	37
II.2.8. Ficha nº 08. Inmueble privado: Casa Fiscal. (E.08)	38
II.2.9. Ficha nº 09. Inmueble privado: Casa Pedro Cerbuna. (E.09)	39
II.2.10. Ficha nº 10. Inmueble privado: Casa en calle Mina 4. (E.10).....	41
II.2.11. Ficha nº 11. Inmueble privado: Capilla de santa Ana (E.11)	42
II.2.12. Ficha nº 12. Inmueble privado: Casa Chememón (E.12)	44
II.2.13. Ficha nº 13. Fuente d´Abaix (E.13).....	45

II.2.15. Ficha nº 14. Manantial del Ojo la Fuente (E.14)	46
T.II. - Capítulo 3. Fichas de Protección del Grupo Tercero. Nivel Ambiental	47
II.3.1. Ficha nº 01. Inmueble privado: Casa Bardaxi (A.01)	49
II.3.2. Ficha nº 02. Inmueble privado: Casa Gúdel (A.02)	50
II.3.3. Ficha nº 03. Inmueble privado: Casa Murillo (A.03)	51
II.3.4. Ficha nº 04. Inmueble privado (A.04)	52
II.3.5. Ficha nº 05. Portal de Febetas (A.05)	53
II.3.6. Ficha nº 06. Inmueble privado: Casa Coronas (A.06)	54
II.3.7. Ficha nº 07. Inmueble privado: Casa Fuentes (A.07)	55
II.3.8. Ficha nº 08. Inmueble privado: Casa Buil (A.08)	56
II.3.9. Ficha nº 09. Inmueble privado: Casa Gil (A.09)	57
II.3.10. Ficha nº 10. Inmueble privado: Casa Ejea (A.10)	58
II.3.11. Ficha nº 11. Inmueble privado: Casa Fumaz (A.11)	59
II.3.12. Ficha nº 12. Inmueble privado: Casa Bazus (A.12)	60
II.3.13. Ficha nº 13. Inmueble privado: Casa Monroset (A.13)	61
II.3.14. Ficha nº 14. Inmueble privado: Casa del Martino (A.14)	62
II.3.15. Ficha nº 15. Restos de la Iglesia de San Bartolomé en el interior de una casa particular (A.15) 63	
T.II. - Capítulo 4. Recursos Utilizados	65
TÍTULO III. CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	67

TÍTULO I. INTRODUCCIÓN

T.I. - Capítulo 1. Condiciones de Protección del Patrimonio Cultural

I.1.1. Protección del Patrimonio Cultural

1. Es de aplicación la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Decreto 6/1990, de 23 de enero, de la Diputación General de Aragón por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Autónoma de Aragón. En el Art. 2 del Título Preliminar de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés se establece que el Patrimonio Cultural Aragonés está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, este capítulo, tiene por objeto la protección de los edificios, conjuntos y elementos que se detallan en el catálogo y las actuaciones a las que pueden ser sometidos en función del nivel de protección.

I.1.2. Ámbito de aplicación

1. Las determinaciones contenidas en este capítulo serán de aplicación a los edificios y conjuntos urbanos que se incluyen en el catálogo y a las zonas de protección arqueológica y paleontológica.

2. El contenido de este capítulo prevalecerá sobre otra normativa del Plan General.

I.1.3. Niveles de Protección

Los grupos correspondientes a los niveles de protección del catálogo de estas Normas son:

- a) Grupo primero. Nivel Integral: Se incluyen en este grado los edificios de elevado valor histórico, arquitectónico o urbanístico. Son edificios que en general han contribuido a la organización de la trama urbana. Puesto que son elementos testimonio de la ciudad, cualquier intervención deberá respetar las anteriores, evitando los mimetismos que creen confusión con otras actuaciones precedentes. Además de los edificios a los que se considera necesario otorgarles el máximo nivel de protección, este grado incluye los edificios declarados o incoados como Bienes de Interés Cultural (B.I.C.), Bienes Catalogados y Bienes Inventariados en aplicación de la legislación sobre protección del patrimonio y con el alcance de protección en el edificio y su entorno que se indique en la declaración o incoación correspondiente. Durante el periodo de vigencia del Plan General se considerará, sin necesidad de modificación expresa de sus determinaciones, que se incorporan a este grado de protección todos aquellos inmuebles

sobre los que recaiga declaración o incoación de Bien de Interés Cultural o Bien Catalogado en aplicación de dicha legislación.

- b) Grupo segundo. Nivel Estructural: Pertencen a este grupo los edificios que sin tener valor monumental tienen un elevado valor tipológico, constructivo o formal como elementos representativos de la escena urbana. Responden en gran parte a edificios relevantes domésticos de titularidad privada.
- c) Grupo tercero. Nivel Ambiental: Son aquellos edificios que no tienen especial valor artístico en sí mismo pero que conforman la imagen tradicional del municipio de san Miguel de Cinca.
- d) Grupo cuarto. Áreas de protección arqueológica y paleontológica: Son las áreas delimitadas en los planos donde es previsible o ya existen restos arqueológicos o paleontológicos de interés para la realización de posteriores estudios. Se pretende garantizar en estas zonas la realización cuidadosa y vigilada de excavaciones de manera que no se perjudiquen los posibles restos y hallazgos.

T.I. - Capítulo 2. Condiciones Generales de la Intervención

I.2.1. Condiciones de los Tipos de Obra

El régimen establecido en el Título I para los distintos tipos de obra, se complementa con las siguientes determinaciones:

- a) En obras de restauración los elementos arquitectónicos y materiales empleados habrán de adecuarse a los que presenta el edificio, o presentaba antes de que fuera objeto de modificaciones de menor interés. Habrá de conservarse la decoración procedente de etapas anteriores de utilización del edificio que sea congruente con la calidad y uso del edificio.
- b) Las obras de conservación no podrán alterar los elementos de diseño del edificio.
- c) Las obras de consolidación deberán adecuar los elementos y materiales empleados a los que presente el edificio, o presentase antes de sufrir modificaciones menores.
- d) Las obras de acondicionamiento deberán mantener el aspecto exterior y composición del edificio.
- e) Las obras de rehabilitación y reestructuración no podrán modificar la fachada, salvo cuando se trate de la apertura de huecos de nuevas estancias que precisen iluminación o ventilación, o de la alteración de los mismos por adaptarse a una altura de planta distinta, adecuándose en este caso las soluciones de huecos a la composición y materiales de la fachada original.
- f) Las obras de sustitución, ampliación y nueva planta se verán sujetas a las condiciones formales establecidas para la calificación que en cada caso les corresponda.

I.2.1.1. Condiciones de protección del grupo primero. Nivel Integral

1. En este grupo se catalogan los edificios singulares, de elevado valor histórico y artístico. Están incluidos los edificios declarados o incoados como bienes de interés cultural, en aplicación de la legislación sobre protección de patrimonio y con el alcance de protección, en el edificio y su entorno, que se indique en la declaración o incoación correspondiente.

2. Los edificios sobre los cuales, durante el periodo de vigencia del Plan General, recaiga expediente de incoación o declaración de bien de interés cultural se incorporarán a este nivel de protección sin que ello suponga modificación de este documento.

3. La tramitación de licencias para los edificios del grupo primero que estén catalogados como de interés cultural se efectuará según la legislación vigente en materia de patrimonio histórico.

4. Las obras de restauración de los inmuebles de interés cultural se atenderán a las normas vigentes sobre protección del patrimonio cultural y a los procedimientos específicos que regula, evitándose intentos de reconstrucción de elementos constructivos que no utilicen partes de autenticidad probada.

5. Las actuaciones en el espacio urbano y las edificaciones colindantes de los edificios catalogados deberán ser respetuosas con éstos, teniendo en lo posible a ponerlos en valor.

6. Se atenderán también a lo dispuesto en la legislación de protección de patrimonio las intervenciones que se realicen en el entorno inmediato de los bienes de interés cultural.

7. Las actuaciones posibles en edificios catalogados en este grupo se orientarán a la conservación de su estructura y configuración espacial, formal y ornamental de todos sus elementos, por lo que debe mantenerse íntegramente su aspecto exterior y sus elementos arquitectónicos característicos: patios, escaleras, huecos, cerramientos, cubierta, etc.

1.2.1.2. Condiciones de protección del grupo segundo. Nivel Estructural

1. Se catalogan en este nivel los edificios que sin ser monumentos poseen alto valor por ser representativos de una determinada época.

2. En general, la catalogación si no se indica en la ficha de cada edificio lo contrario, afecta al edificio completo, aunque en algún caso se puede referir a partes aisladas.

3. Las obras permitidas en los edificios catalogados en este grupo son las que siguen a continuación teniendo en cuenta que la actuación prioritaria en este grupo es la rehabilitación.

a) Se admite la demolición de la edificación exclusivamente en el caso de ruina legal o técnica argumentada previamente las causas o motivos y presentando la alternativa planteada que incluya, mediante una propuesta de intervención, una descripción de los aspectos formales y constructivos con mención expresa de las características y origen de los materiales exteriores a emplear.

Podrán realizarse, no obstante, obras de demolición de cuerpos o elementos añadidos a la construcción original y sin valor arquitectónico o etnográfico de consideración.

b) Se admiten los siguientes tipos de obra:

b.1) Obras de restauración.

b.2) Obras de conservación.

b.3) Obras de consolidación.

b.4) Obras de acondicionamiento, sin alterar la estructura original y manteniendo las características, estilo y condiciones de la construcción como renovación de instalaciones, aislamiento...

b.5) Obras de rehabilitación.

b.6) Obras de reestructuración, manteniendo siempre en este caso la estructura arquitectónica y tipológica.

b.7) Obras de sustitución, solo en el caso de admitirse la demolición. Si se admite la demolición y posterior sustitución del edificio completo la corporación podrá exigir el cumplimiento de unas condiciones que preserven las condiciones ambientales en el entorno del edificio.

Puede darse el caso que la sustitución comprenda todo el edificio salvo la fachada por no encontrarse esta en alguno de los dos supuestos de ruina.

En cualquier caso, las obras de sustitución deberán satisfacer las condiciones que regulen su zona.

b.8) Obras de ampliación, siempre que se mantenga una unidad de criterio compositivo en lo que respecta al tamaño y la proporción de los huecos, la altura de cornisas y los materiales empleados

Estas obras deberán aprobarse previamente por la comisión municipal encargada de patrimonio. La ampliación puede consistir en elementos puntuales para la adaptación del edificio a la normativa de accesibilidad y prevención de incendios o ampliaciones exteriores que preserven el carácter del inmueble. Estas ampliaciones no podrán superar los límites establecidos por el plan en función de su zona.

1.2.1.3. Condiciones de protección del grupo tercero. Nivel Ambiental

1. Se incluyen en este grado los edificios que, aunque no tienen un valor relevante en sí mismo, conforman la imagen significativa y la escena de determinados lugares de la ciudad histórica. En general, la catalogación si no se indica en la ficha de cada edificio lo contrario, afecta al edificio completo, aunque en algún caso se puede referir a partes aisladas.

2. Las intervenciones posibles en aquellos edificios catalogados de interés ambiental se registrarán por las siguientes condiciones:

a) Se admite la demolición de la edificación exclusivamente en el caso de ruina legal o técnica argumentada previamente las causas o motivos y presentando la alternativa planteada que incluya, mediante una propuesta de intervención, una descripción de los aspectos formales y constructivos con mención expresa de las características y origen de los materiales exteriores a emplear.

Podrán realizarse, no obstante, obras de demolición de cuerpos o elementos añadidos a la construcción original y sin valor arquitectónico o etnográfico de consideración.

b) Se admiten los siguientes tipos de obra:

b.1) Obras de restauración.

b.2) Obras de conservación.

b.3) Obras de consolidación.

b.4) Obras de acondicionamiento, sin alterar la estructura original y manteniendo las características, estilo y condiciones de la construcción como renovación de instalaciones, aislamiento...

b.5) Obras de rehabilitación.

b.6) Obras de reestructuración, manteniendo siempre en este caso la estructura arquitectónica y tipológica.

b.7) Obras de sustitución, solo en el caso de admitirse la demolición. Si se admite la demolición y posterior sustitución del edificio completo la corporación podrá exigir el cumplimiento de unas condiciones que preserven las condiciones ambientales en el entorno del edificio.

Puede darse el caso que la sustitución comprenda todo el edificio salvo la fachada por no encontrarse esta en alguno de los dos supuestos de ruina.

En cualquier caso, las obras de sustitución deberán satisfacer las condiciones que regulen su zona.

b.8) Obras de ampliación, siempre que se mantenga una unidad de criterio compositivo en lo que respecta al tamaño y la proporción de los huecos, la altura de cornisas y los materiales empleados.

Estas ampliaciones no podrán superar los límites establecidos por el plan en función de su zona.

3. Podrá modificarse el uso de la edificación atendándose a lo dispuesto en las condiciones de uso de la zona en que se encuentre el edificio.

4. Las actuaciones en el espacio urbano y las edificaciones colindantes de los edificios catalogados deberán ser respetuosas con éstos, tendiendo en lo posible a ponerlos en valor.

1.2.1.4. Condiciones de protección del grupo cuarto. Áreas de protección Arqueológica y Paleontológica

1. A efectos de su protección se estará a lo dispuesto en los artículos 65 a 71 de la Ley 3/1999, de 29 de marzo de Patrimonio Cultural Aragonés, en los artículos 40 a 45 de la Ley 16/1985, de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español, además de lo regulado a continuación.

2. Las actuaciones posibles en las áreas de protección arqueológica y paleontológica son las destinadas a la protección de este patrimonio que puede aflorar con motivo de la realización de obras de derribo, de excavaciones o de trabajos agrícolas en cualquier lugar del término municipal.

3. El Ayuntamiento solicitará informe del Departamento de Cultura de la D.G.A., si al proyectarse o ejecutarse actuaciones de cualquier tipo en terrenos existen antecedentes o indicios que permitan suponer la existencia de restos arqueológicos. A la vista del informe, la licencia podrá denegarse o ser condicionada a la adopción de determinadas medidas de protección, o bien modificar sus plazos para acomodarse a las actuaciones arqueológicas que procedan, según establezca el Gobierno de Aragón.

4. Con el mismo objeto y con independencia de lo dispuesto por la legislación en materia de protección del patrimonio cultural para las zonas de protección y de prevención arqueológica, se tendrán en cuenta las siguientes normas específicas de las áreas de protección arqueológica y paleontológica:

a) Actividades arqueológicas y paleontológicas. En todas las intervenciones que se realicen en zonas o áreas donde se conozca o presuma la existencia de restos arqueológicos paleontológicos, tanto en el casco urbano como en el resto del término municipal, se realizarán las actividades arqueológicas o paleontológicas que sean necesarias para su localización, excavación o estudio, de acuerdo con la legislación vigente en materia de patrimonio cultural.

En particular se considerará que constituye un área susceptible de este tipo de hallazgos el ámbito de la ciudad histórica delimitado en planos.

Para la excavación sistemática será preceptivo que el solar se halle vallado.

b) Limitaciones en la edificación. En aquellos casos en que la administración competente acuerde que los restos hallados deban ser conservados in situ, la edificación podrá condicionarse parcialmente (parte del solar, conservación en sótano etc.) o totalmente en casos excepcionales en los que se podrá prohibir totalmente la edificación, sin perjuicio de las compensaciones o indemnizaciones que procedan conforme a la legislación vigente.

Podrán modificarse mediante estudios de detalle las condiciones de posición y altura de los edificios para hacer compatible la conservación in situ de los restos.

I.2.1.5. Cuadro-resumen de tipo de obras permitidas

Tipos de Obras		Grupo 1º	Grupo 2º	Grupo 3º	Grupo 4º
		Nivel Integral	Nivel Estructural	Nivel Ambiental	Áreas de Protección Arqueológicas y Paleontológicas
Obras en los edificios	RESTAURACIÓN	SI	SI	SI	SI
	CONSERVACIÓN	SI	SI	SI	SI
	CONSOLIDACIÓN	SI	SI	SI	SI
	ACONDICIONAMIENTO	1	SI	SI	7
	REHABILITACIÓN	2	SI	SI	7
	REESTRUCTURACIÓN	NO	SI	SI	7
Obras de demolición	DEMOLICIÓN TOTAL	NO	3	3	7
	DEMOLICIÓN PARCIAL	4	4	4	7
Obras de nueva edificación	SUSTITUCIÓN	NO	5	5	7
	AMPLIACIÓN	NO	6	6	7

1. Sin alterar la estructura original y manteniendo el estilo y condiciones de la construcción.

2. Sin afectar a los elementos morfológicos protegidos.

3. Sólo en caso de ruina legal o técnica.

4. Sólo de cuerpos añadidos a la construcción original y carentes de valor arquitectónico.
5. Sólo en caso de admitirse la demolición.
6. Hasta los límites de aprovechamiento fijados en las NU para su zona.
7. Autorizaciones según informe previo del órgano de protección del patrimonio correspondiente

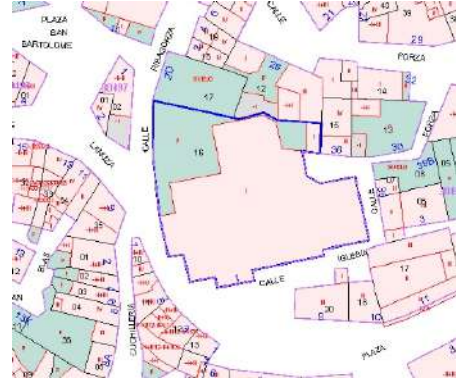
TÍTULO II. CATÁLOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

T.II. - Capítulo 1. Fichas de Protección del Grupo Primero. Nivel Integral

Código del Bien Catalogado	Ficha	Núcleo	Denominación del Bien	Nivel de Protección	Categoría de Protección según Ley 3/1999	Clasificación del Suelo	Uso actual
I.01	1	Fonz	Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción	Integral	-	Suelo Urbano	Religioso
I.02	2	Fonz	Casa Gómez de Alba	Integral	BIC	Suelo Urbano	Equipamiento
I.03	3	Fonz	Casa Consistorial	Integral	BIC	Suelo Urbano	Equipamiento
I.04	4	Fonz	Cruz	Integral	BIC	Suelo Urbano	Crucero
I.05	5	Cofita	Iglesia de Santa María Magdalena	Integral	BIC	Suelo Urbano	Religioso
I.06	6	Fonz	Pozo del Hielo	Integral	-	Suelo No Urbanizable	Pozo

II.1.1. Ficha nº 01. Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción (I.01)

- 1) **Denominación del Bien:** Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción
- 2) **Situación:** Calle Iglesia 1
- 3) **Núcleo:** Fonz
- 4) **Referencia:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- 5) **Propiedad del Bien:** Privada
- 6) **Clasificación:** Suelo Urbano
- 7) **Calificación:** Equipamiento
- 8) **Uso actual:** Religioso
- 9) **Categoría de Protección del Bien según Ley 3/1999:** --
- 10) **Grado de Protección según el PGOU:** Nivel Integral
- 11) **Estado de conservación:** Bueno en general. Portada de entrada a la Iglesia bastante deteriorado.



Descripción: Siglo XVII (1606-1617). La iglesia se ubica en el centro de la villa, sobre una plataforma rocosa que cierra la plaza Mayor por su lado norte. Se accede a ella desde la plaza por una escalinata de piedra.

Iglesia de planta basilical de tres naves paralelas sin crucero. La nave central tiene ábside y coro bajo sus pies. Pórtico de entrada al que se llega por amplia escalinata. Toda de cantería en el exterior. Torre campanario de tres cuerpos de planta cuadrada y octogonal las dos superiores. Sobre el edificio existe abundante documentación. Ejemplo único de la arquitectura religiosa de una época.

Es una iglesia de tres naves, siendo la central más ancha y alta que las laterales; la cabecera está orientada al este, prolongándose la capilla central, de planta trapezoidal, sobre las laterales; a los pies el edificio presenta un espacio saliente destinado a coro bajo. Otros espacios añadidos son una sacristía junto a la cabecera y una capilla de grandes dimensiones situada en el costado norte de la iglesia, a la altura del primer tramo de la nave. Todo el edificio está construido en sillería, tanto en el exterior como en el interior, donde se reserva esta para los elementos estructurales y ornamentales, y se construyen en mampostería los paramentos intermedios.

Al exterior destacan la portada y el pórtico, situados en la fachada meridional. El pórtico abre en un gran arco de medio punto moldurado, flanqueado por pilastras acanaladas dóricas sobre elevados basamentos; las pilastras sostienen un entablamento moldurado, sobre el que se sitúa un frontón triangular, rematado por acróteras de bolas sobre pedestales de sección rectangular; en las enjutas del arco hay sendos medallones sin decoración. El espacio interior del pórtico está cubierto por bóveda de medio cañón decorada con relieves geométricos (círculos, cuadrados, rombos), de estilo ya barroco. La portada es también en arco de medio punto, flanqueada por columnas acanaladas con capiteles corintios que sostienen un entablamento coronado por frontón partido; en el interior del frontón se dispone una hornacina cubierta por bovedilla avenerada, flanqueada por pequeñas pilastras acanaladas y rematada también por frontón triangular.

El interior de la iglesia está compartimentado en tres naves, de cinco tramos cada una, separadas por arcos de medio punto y gruesos pilares con pilastras adosadas en tres de sus lados. En el espacio central

tanto la cabecera como la nave se cubren con bóvedas de crucería estrellada, de diseño muy complejo, fragmentadas en cinco tramos por arcos de medio punto cuyo intradós está decorado mediante relieves geométricos. Apean en entablamento volado y moldurado que recorre todo el espacio interior de la iglesia. Las naves laterales presentan bóvedas de crucería más sencilla.

En el primer tramo del lado del Evangelio se abre una profunda capilla compuesta por un espacio rectangular inicial y cierre de planta trapezoidal. Este cubre con cúpula semiesférica gallonada y decoración barroca sobre pechinas. En su interior se conserva actualmente un interesante retablo gótico, fechado en la segunda mitad del siglo XV. Estudios recientes lo atribuyen al maestro de Viella y lo suponen procedente de la capilla del hospital de Fonz.

La torre se encuentra adosada a la cabecera y está realizada, como el resto del edificio, en sillería. Tiene tres cuerpos, el inferior de planta cuadrada y los superiores de planta octogonal, cuyas dimensiones van reduciéndose en altura. En el primer cuerpo se abren únicamente algunas saeteras. En el arranque del segundo cuerpo hay cuatro garitones de planta circular y pequeños vanos en arco de medio punto en los lienzos alternos, sobre los que se sitúan otros vanos de mayor altura con cierre similar. En el último cuerpo hay una galería con balaustrada de piedra y ventanas de medio punto en todos sus lienzos.

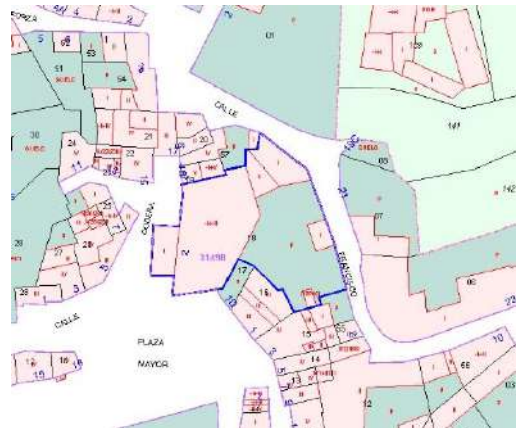
12) Fotografías:





II.1.2. Ficha nº 02. Casa Gómez de Alba (I.02)

- 1) **Denominación del Bien:** Casa Gómez de Alba
- 2) **Situación:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- 3) **Núcleo:** Fonz
- 4) **Referencia:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- 5) **Propiedad del Bien:** Privada
- 6) **Clasificación:** Suelo Urbano
- 7) **Calificación:** Casco antiguo
- 8) **Uso actual:** Residencia de ancianos
- 9) **Categoría de Protección del Bien según Ley 3/1999:** BIC. Resolución: 17/04/2006. Publicación: 22/05/2006
- 10) **Grado de Protección según el PGOU:** Nivel Integral
- 11) **Estado de conservación:** Bueno
- 12) **Descripción:** Situado en la plaza Mayor, adosado al arco de la Forza y no lejos del Ayuntamiento. Es de estilo renacentista y planta rectangular; después de servir como palacio tuvo diversos usos como colegio, academia de segunda enseñanza y actualmente sede de un Centro de día gestionado por el Gobierno de Aragón. A la plaza presenta cuatro plantas mientras que la fachada principal sólo tres por lo desigual del terreno. La puerta se abre en esta última fachada siendo en arco de medio punto con dovelas y encima de la clave el escudo nobiliario. El último piso en ambas fachadas presenta la típica loggia de arcos y en la esquina un imponente garitón, construido en el siglo XVIII para la defensa del palacio. El edificio se cubre con tejado a doble vertiente y debajo de él un alero construido recientemente, ya que el original se perdió en una restauración del tejado en los años 60. El material constructivo es básicamente el ladrillo, con algunas partes en piedra sillar.
- 13) **Fotografías:**



II.1.3. Ficha nº 03. Casa Consistorial (I.03)

- 1) **Denominación del Bien:** Casa Consistorial
- 2) **Situación:** Plaza Mayor 3
- 3) **Núcleo:** Fonz
- 4) **Referencia:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- 5) **Propiedad del Bien:**
- 6) **Clasificación:** Suelo Urbano
- 7) **Calificación:** Casco antiguo
- 8) **Uso actual:** Equipamiento
- 9) **Categoría de Protección del Bien según Ley 3/1999:** BIC. Resolución: 18/03/1976. Publicación: 29/04/1976.
- 10) **Grado de Protección según el PGOU:** Nivel Integral
- 11) **Estado de conservación:** Bueno
- 12) **Descripción:** Palacio renacentista (s.XVI). La casa consistorial de Fonz pudo ser la antigua sede del Arzobispado de Lérida, al que la villa había pertenecido desde el siglo XII, aunque desde finales del siglo XVI se empleó como consistorio, así los blasones arzobispaes se sustituyeron por escudos y elementos civiles.



El edificio es de planta rectangular, tiene tres cuerpos de altura en la fachada norte y cinco en la fachada sur. Al interior, la configuración espacial está muy modificada por las reformas realizadas en el siglo XIX para adaptarla a su nuevo uso.

La fachada se organiza en una primera planta en sillería en la que se sitúa la portada y tres ventanas. La segunda planta es de ladrillo y en ella se abren cuatro ventanas adinteladas. El tercer piso aloja una típica galería de arcos de medio punto doblados y sobre ésta, el arranque del alero de madera con decoración labrada.

La decoración se centra en la portada y en el alero. La puerta adintelada está enmarcada por pilastras acanaladas que sostienen un friso en el que alternan triglifos y rosetas, coronándose con un frontón partido en cuyo centro se sitúa el escudo de la villa y con piramidones en los ángulos.

La fachada lateral no presenta elementos de interés, mientras que la posterior presenta varias ventanas adinteladas en las primeras plantas. En el piso superior hay una galería igual a la de la fachada principal, coronada también con alero.

La fachada trasera se levanta en cinco alturas, conservando en su estructura original el primer cuerpo en piedra sillar y la última planta abierta en galería de arcos de medio punto, al igual que la fachada principal. Los grandes vanos adintelados abiertos en los pisos intermedios parecen fruto de reformas posteriores a la construcción del edificio.

El edificio se ajusta a la tipología de las casas consistoriales aragonesas del siglo XVI, según modelos de la arquitectura renacentista civil italiana.

13) Fotografías:



II.1.4. Ficha nº 04. Cruz (I.04)

- 1) **Denominación del Bien:** Cruz
- 2) **Situación:** Plaza Mayor
- 3) **Núcleo:** Fonz
- 4) **Referencia:** --
- 5) **Propiedad del Bien:** Público
- 6) **Clasificación:** Suelo Urbano
- 7) **Calificación:** Espacios libres
- 8) **Uso actual:** Cruz
- 9) **Categoría de Protección del Bien según Ley 3/1999:** BIC. Resolución: 10/03/1999. Publicación: 29/03/1999.
- 10) **Grado de Protección según el PGOU:** Nivel Integral
- 11) **Estado de conservación:** Bueno
- 12) **Descripción:** Cronología y estilo renacentista. El monumento está formado por cinco cuerpos.

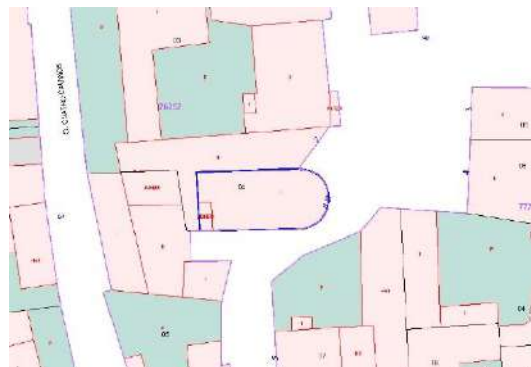
En su base hay una grada formada por un zócalo circular de hormigón realizado en fechas recientes. Sobre ella, una basa circular sobre la que se apoya el fuste, que sostiene un interesante tambor en piedra de sección octogonal, en el que aparecen las esculturas de varios apóstoles dentro de hornacinas; estas quedan flanqueadas por pequeños pilares adosados, con capiteles moldurados, que sostienen un entablamento como remate del tambor. Está coronada por una cruz de piedra ricamente decorada, con tallas de Cristo crucificado por una cara y con la Virgen María en la otra.

13) Fotografías:



II.1.5. Ficha nº 05. Iglesia de Santa María Magdalena (I.05)

- 1) **Denominación del Bien:** Ermita de la Magdalena
- 2) **Situación:** Plaza Mayor 6
- 3) **Núcleo:** Cofita
- 4) **Referencia:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- 5) **Propiedad del Bien:** Privada
- 6) **Clasificación:** Suelo Urbano
- 7) **Calificación:** Equipamiento
- 8) **Uso actual:** Religioso
- 9) **Categoría de Protección del Bien según Ley 3/1999:** BIC. Resolución 24/09/2019. Publicación BOA 01/10/2019.
- 10) **Grado de Protección según el PGOU:** Nivel Integral
- 11) **Estado de conservación:** Bueno
- 12) **Descripción:** Fue construida y fundada por la Orden del Temple durante su permanencia en la Encomienda y Castillo de Monzón. Presenta una cronología incierta que podemos situar entre finales del siglo XII, teniendo en cuenta las características que presenta su exterior, y mediados del XIII por las de su interior, donde contemplamos una bóveda apuntada propia de construcciones de transición entre los estilos románico y gótico.



La Iglesia está ubicada en el centro del pueblo y, muy posiblemente, debido a la desamortización se vio rodeada e invadida por viviendas colindantes. Dos de ellas, se adosan al templo, ocupando los pies de la nave.

La Iglesia consta de una nave de planta rectangular con bóveda apuntada y ábside en la cabecera cubierto con bóveda de cuarto de esfera. Como es habitual en estas construcciones, se mantiene la orientación canónica Este-Oeste. Su acceso al interior se sitúa en la fachada sur del edificio mediante un arco de medio punto y en la misma pared, se sitúan dos ventanas abocinadas cegadas.

El edificio se construye con sillares de piedra arenisca rojiza. En algunas zonas del zócalo y cimentación del edificio los sillares están dispuestos a tizón, sin continuidad; por el contrario, en la parte superior del edificio se disponen a soga. La fachada sur presenta dos ventanas con derrame doble. En esta zona hay reparaciones para las que se han utilizado cantos rodados colocados a modo de "Opus spicatum".

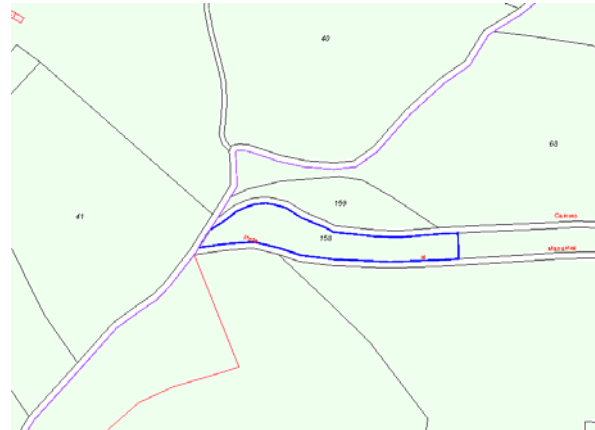
Sobre la piedra sillar se localizan marcas de cantero, así como un reloj solar de cronología reciente, y en sus proximidades, en este mismo paramento se conservan varias figuras humanas a modo de siluetas de caballeros grabadas en la misma piedra. Estas figuras estarían relacionadas con la Orden del Temple, cuya encomienda se estableció en el castillo de Monzón desde 1143 hasta 1308. En estas imágenes se está representando a dos caballeros, uno a pie y otro a caballo, que portan capa y cruz de Malta el primero, armado de lanza, y casco sobre el que luce una cruz el segundo. La iglesia también cuenta con restos de pinturas murales medievales de los siglos XII y XIII que posiblemente se corresponden con la cronología de construcción de la iglesia templaria.

13) Fotografías:



II.1.6. Ficha nº 06. Pozo del Hielo (I.06)

- 1) **Denominación del Bien:** Pozo del Hielo
- 2) **Situación:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
- 3) **Núcleo:** Fonz
- 4) **Referencia:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- 5) **Propiedad del Bien:** Privada
- 6) **Clasificación:** Suelo No Urbanizable
- 7) **Calificación:**
- 8) **Uso actual:** Pozo
- 9) **Categoría de Protección del Bien según Ley 3/1999:**
- 10) **Grado de Protección según el PGOU:** Nivel Integral
- 11) **Estado de conservación:** Bueno.



- 12) **Descripción:** El conjunto está formado por el pozo propiamente dicho, el recinto anexo a su entrada, a modo de caseta usada para guardar las herramientas, y las balsas donde se almacenarían las placas de hielo, que están situadas en una explanada al otro lado del camino. Al interior del pozo se accede a través de una pequeña puerta adintelada que conduce, a través de un pasadizo de unos cuatro metros en forma de ángulo, a la boca del pozo. El pozo está construido a base de piedra sillar y mampostería. Su planta es circular y la bóveda de la cubierta no supera por el exterior el nivel del terreno vial. Las dimensiones del pozo son de 4 m de diámetro por 10 m de altura.

La canalización del agua desde el manantial del Ojo la Fuente hasta la plaza permitía que durante su recorrido se utilizase para distintos cometidos. Uno de ellos fue fabricar hielo. Parte de esa agua se dejaba helar en balsas de poca profundidad, para, una vez que esto había sucedido, echar el hielo a un pozo conocido como Pozo del Chelo, construido en piedra, con un diámetro de 4 metros y 10 de altura. Allí el hielo se conservaba durante todo el año, y luego su transporte se realizaba mediante carros y arropado con paja.



T.II. - Capítulo 2. Fichas de Protección del Grupo Segundo. Nivel Estructural

Código del Bien Catalogado	Ficha	Núcleo	Denominación del Bien	Nivel de Protección	Categoría de Protección según Ley 3/1999	Clasificación del Suelo	Uso actual
E.01	1	Fonz	Inmueble privado: Casa Pedro M ^º Ric	Estructural	-	Suelo Urbano	Residencial
E.02	2	Fonz	Fuente	Estructural	-	Suelo Urbano	Fuente
E.03	3	Fonz	Inmueble privado: Casa Carpi	Estructural	-	Suelo Urbano	Residencial
E.04	4	Fonz	Inmueble privado: Casa Guilleuma	Estructural	-	Suelo Urbano	Residencial
E.05	5	Fonz	Inmueble privado: Casa Camón	Estructural	-	Suelo Urbano	Residencial
E.06	6	Fonz	Porches	Estructural	-	Suelo Urbano	Porches
E.07	7	Fonz	Inmueble privado: Capilla de Casa Bardaxi	Estructural	-	Suelo Urbano	Residencial
E.08	8	Fonz	Inmueble privado: Casa Fiscal	Estructural	-	Suelo Urbano	Residencial
E.09	9	Fonz	Inmueble privado: Casa Pedro Cerbuna	Estructural	-	Suelo Urbano	Residencial
E.10	10	Fonz	Inmueble privado: Casa en calle Mina 4	Estructural	-	Suelo Urbano	Residencial
E.11	11	Fonz	Inmueble privado: Capilla de Santa Ana	Estructural	-	Suelo Urbano	Residencial
E.12	12	Fonz	Inmueble privado: Casa Chememón	Estructural	-	Suelo Urbano	Residencial
E.13	13	Fonz	Fuente d´Abaix	Estructural	-	Suelo Urbano	Fuente
E.14	14	Fonz	Manantial del Ojo la Fuente	Estructural	-	Suelo No Urbanizable	Fuente

II.2.1. Ficha nº 01. Inmueble privado: Casa Pedro María Ric. (E.01)

- 1) **Denominación del Bien:** Inmueble privado: Casa Pedro María Ric
- 2) **Situación:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- 3) **Núcleo:** Fonz
- 4) **Referencia:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- 5) **Propiedad del Bien:** Privada
- 6) **Clasificación:** Suelo Urbano
- 7) **Calificación:** Caso Antiguo
- 8) **Uso actual:** Residencial
- 9) **Categoría de Protección del Bien según Ley 3/1999:** --
- 10) **Grado de Protección según el PGOU:** Nivel Estructural
- 11) **Estado de conservación:** Bueno



- 12) **Descripción:** Palacio aragonés renacentista S. XVI. Edificio con fachada dispuesta en tres alturas construido en su primer cuerpo con piedra sillar y el resto con ladrillo cara vista. En la planta baja se abrieron dos puertas, la portada de acceso al edificio en arco de medio punto adovelado sobre cuya clave se coloca el escudo de armas de la familia Ric, y otra puerta abierta en arco de medio punto que da acceso a una capilla dedicada a San Miguel Arcángel. En la clave de esta puerta aparece un pequeño escudo y, sobre éste, una hornacina que albergaría la imagen del santo. El escudo de la familia está ornamentado por lambrequines vegetales y de rocalla, y coronado por timbre de hidalguía; el cuerpo, cuartelado, presenta dos motivos, que se repiten simétricamente dispuestos en diagonal: dos cruces y dos medias lunas.

En el segundo piso se abrieron toda una serie de balcones en voladizo apoyados sobre ménsulas de piedra, que deben ser posteriores a la obra original. El balcón dispuesto sobre la portada de acceso cuenta con una decoración barroca sobre el dintel, con moldura curva festoneada y con motivos vegetales; las ménsulas que sostienen el balcón también se encuentran ornamentadas con relieves.

El tercer piso, separado del segundo mediante doble línea de imposta en ladrillo, se abre en una galería compuesta por veinte arcos de medio punto de doble rosca unidos mediante doble línea de imposta, una al finalizar los pretilos o antepechos y la otra situada a la altura del arranque de los arcos. En algunas de las dovelas que componen estos arquillos se conservan restos de policromía, lo que pone en evidencia que esta parte del edificio, en algún momento, contó con una decoración pintada que apenas se ha conservado en nuestros días.

Sobre esta galería se encuentra el alero volado realizado en madera y soportado por ménsulas, también en madera.

El interior del edificio también presenta interés y es parcialmente visitable. En la planta baja se encuentran la capilla de San Miguel, el archivo-biblioteca y el zaguán, como principales espacios destacados.

La planta principal del palacio cuenta con una serie de estancias en las que se han ubicado para su exposición obras de arte, mobiliario y objetos antiguos pertenecientes a la colección de la familia Ric. Se

trata de una serie de salas dispuestas en enfilada, entre las que puede destacarse la sala de música, decorada con pinturas murales del siglo XIX relacionadas con este tema, y la sala con la alcoba principal, cuyo hueco está ornamentado por una voluminosa yesería de estilo rococó.

También destaca en esta planta la galería sur. Se abre en cuatro arcos de medio punto rebajados; dos de ellos apean en finas columnas con capiteles moldurados; en la parte central hay un pilar rectangular, con las esquinas achaflanadas y figuras de seres fantásticos (figuras masculinas con la parte inferior del cuerpo en cola de pez) sosteniendo las ménsulas molduradas en las que descansan los arcos correspondientes.

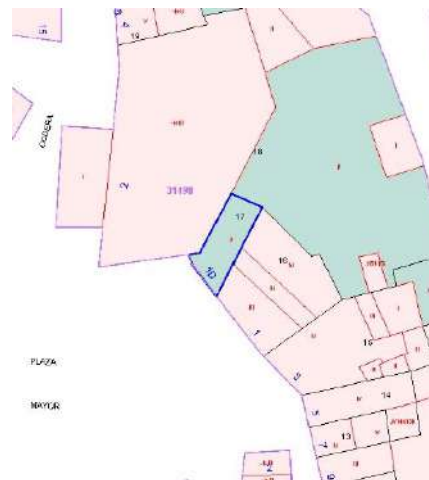
Esta galería se abre sobre los jardines traseros de la casa, que se encuentran restaurados y abiertos permanentemente al público.

13) Fotografías:



II.2.2. Ficha nº 02. Fuente (E.02)

- 1) **Denominación del Bien:** Fuente
- 2) **Situación:** Plaza Mayor, adosada al palacio Gómez de Alba
- 3) **Núcleo:** Fonz
- 4) **Referencia:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- 5) **Propiedad del Bien:** Público
- 6) **Clasificación:** Suelo Urbano
- 7) **Calificación:** Casco Antiguo
- 8) **Uso actual:** Fuente
- 9) **Categoría de Protección del Bien según Ley 3/1999:** --
- 10) **Grado de Protección según el PGOU:** Nivel Estructural
- 11) **Estado de conservación:** Bueno



- 12) **Descripción:** Es una fuente de estilo renacentista, realizada en piedra caliza blanca. Cuenta con un total de siete caños, seis en forma de cabezas humanas, alineados al frente, y, uno, de un animal, en un lateral. Se encuentran situados bajo un arco de medio punto, flanqueado por dos columnas de fustes acanalados y capiteles corintios, que sostienen un frontón triangular de tímpano liso.

En el friso situado bajo el frontón se conserva una inscripción grabada: FONS SINE FONTE FLUENS HVIVS RADIANTIS IRIGO AETHEREO NOSTRAM FONTE REPELLE SITIM / Oh! Fuente que fluyes sin fuente, origen de este manantial, apaga nuestra sed con la fuente celestial.

El escudo de la villa se colocó en el interior del arco en fechas posteriores a la construcción de la fuente.

La villa incorporó en su escudo de armas los seis caños de esta fuente.

- 13) **Fotografías:**



II.2.3. Ficha nº 03. Inmueble privado: Casa Carpi (E.03)

- 1) **Denominación del Bien:** Inmueble privado: Casa Carpi
- 2) **Situación:** xxxxxxxxx
- 3) **Núcleo:** Fonz
- 4) **Referencia:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- 5) **Propiedad del Bien:** Privada
- 6) **Clasificación:** Suelo Urbano
- 7) **Calificación:** Casco Antiguo
- 8) **Uso actual:** Residencial
- 9) **Categoría de Protección del Bien según Ley 3/1999:** --
- 10) **Grado de Protección según el PGOU:** Nivel Estructural
- 11) **Estado de conservación:** Exterior: bueno. El interior se encuentra sin rehabilitar.



- 12) **Descripción:** Debido a sus características, el edificio puede fecharse en la segunda mitad del siglo XVI o primeras décadas del siguiente, aunque en su fachada muestra algunos elementos claramente posteriores, como el escudo, que parece del siglo XVIII.

Edificio con fachada levantada en tres alturas, construido su primer piso en piedra sillar perfectamente escuadrada y el resto en ladrillo cara vista. Está adosado por medianeras a las construcciones de vivienda contiguas.

En la parte central de la planta baja se abre la portada de acceso en arco de medio punto de gran dovelaje y sin decoración. Sobre la mitad superior de su clave se insertó el escudo nobiliario de la familia Serra, parte del cual sobresale de la línea del trasdós del arco. Está coronado por timbre de hidalguía y enmarcado por lambrequines vegetales, con máscara en el vértice inferior flanqueada por dos angelotes tenantes; el cuerpo es oval y partido, presentando en el cuerpo inferior varias estrellas, mientras que en el superior hay dos motivos indiscernibles. A ambos lados de la puerta se abrieron varios vanos adintelados.

En el segundo cuerpo, o planta noble, se disponen dos grandes balcones volados, y en el centro una ventana de menores dimensiones, todos ellos coronados por arco de descarga en ladrillo.

El tercer piso, separado del segundo mediante doble línea de imposta en ladrillo, presenta una galería compuesta por once arcos de medio punto de doble rosca unidos mediante doble línea de imposta, una al finalizar los pretilos o antepechos y la otra situada a la altura del arranque de los arcos.

Sobre esta galería se encuentra el alero realizado en madera y soportado por ménsulas también en madera.

13) Fotografías:



II.2.4. Ficha nº 04. Inmueble privado: Casa Guilleuma (E.04)

- 1) **Denominación del Bien:** Inmueble privado: Casa Guilleuma
- 2) **Situación:** xxxxxxxxxxxxxx
- 3) **Núcleo:** Fonz
- 4) **Referencia:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- 5) **Propiedad del Bien:** Privada
- 6) **Clasificación:** Suelo Urbano
- 7) **Calificación:** Casco antiguo
- 8) **Uso actual:** Residencial
- 9) **Categoría de Protección del Bien según Ley 3/1999:** --
- 10) **Grado de Protección según el PGOU:** Nivel Estructural
- 11) **Estado de conservación:** Bueno



- 12) **Descripción:** Por inscripción epigráfica, el edificio puede datarse en 1695, sin que parezca haber sufrido grandes modificaciones desde su construcción, a excepción de la alteración de los vanos de la planta baja.

Ha sido restaurada en 2008 por sus propietarios. La restauración ha incluido la restitución de algunos elementos originales que habían sido retirados de la fachada.

Es un edificio con fachada dispuesta en tres alturas, construido en piedra sillar en la planta baja y mediante obra revocada en el resto. Se trata de una obra que supone una evolución de la tipología arquitectónica predominante en Fonz.

En su fachada se aprecia una mayor riqueza ornamental que en edificios de épocas precedentes, ya que se encuentra dividida horizontalmente en tres plantas mediante anchas líneas de impostas molduradas y corridas, que imitan entablamentos, pero también verticalmente, con la colocación de tres órdenes sucesivos de pilastras toscanas que compartimentan el espacio y separan los vanos entre sí.

En el primer cuerpo, desplazada en el lateral derecho, se abre la puerta de acceso coronada por un arco adintelado y enmarcado por una gruesa moldura en resalte de perfil mixtilíneo que alberga en su interior el escudo de la familia Guilleuma. Este es de labra muy plana, coronado por timbre de hidalguía y enmarcado por lambrequines de rocalla, con cuerpo sin particiones en cuya parte central aparece una mano, rodeada por motivos cuyo desgaste impide discernir.

A ambos lados de la portada se abrieron grandes ventanas.

El piso intermedio presenta tres balcones y una ventana, situada sobre el vano de la puerta del piso inferior. Tanto la ventana como los balcones, con un escaso vuelo, limitado a un breve saliente de las molduras en forma de entablamento que separa ambos pisos, están enmarcados por molduras de trazados mixtilíneos. Sus barandillas, realizadas en madera, presentan en sus esquinas dos pomos o bolas a modo de decoración.

El tercer piso, de mucha menor altura, a modo de galería, presenta rafe cóncavo de mortero y pequeños balcones con barandilla de madera, coronados por dinteles, sobre los que se han abierto arcos

conopiales mediante el rehundido del mortero del arranque del alero.

A pesar de adaptarse a la tipología de palacio aragonés habitual en Fonz, son numerosos los elementos que lo singularizan: en general, la fachada goza de un mayor dinamismo, gracias a la presencia de molduras curvas y al alero cóncavo, desaparecen elementos como la galería de arquillos y se atenúa la impresión de horizontalidad mediante las pilastras verticales que recorren todo el paramento.

13) Fotografías:



II.2.5. Ficha nº 05. Inmueble privado: Casa Camón. (E.05)

- 1) **Denominación del Bien:** Inmueble privado: Casa Camón
- 2) **Situación:** xxxxxxxxxxxx
- 3) **Núcleo:** Fonz
- 4) **Referencia:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,
3148804BG7534G0001RH
- 5) **Propiedad del Bien:** Privada
- 6) **Clasificación:** Suelo Urbano
- 7) **Calificación:** Casco Antiguo
- 8) **Uso actual:** Residencial
- 9) **Categoría de Protección del Bien según Ley 3/1999:** --
- 10) **Grado de Protección según el PGOU:** Nivel Estructural
- 11) **Estado de conservación:** Muy deteriorado sobre todo en plantas altas. Ha perdido la galería de la última planta y el alero.



Descripción: Palacio renacentista aragonés (s.XVI).

Se encuentra en una de las zonas más monumentales de la localidad, unido por medianeras al ayuntamiento y a casa Guilleuma, con cuyas fachadas está alineado.

Consta de tres alturas, construido con sillería en su primer piso y con ladrillo en el resto. La planta alta ha desaparecido completamente.

En el primer cuerpo, desplazada en el lateral izquierdo, se abre la puerta de acceso, adintelada y flanqueada por dos pilastras colocadas sobre plinto y con capiteles que sostienen un entablamento. Este piso fue totalmente transformado, ya que en la actualidad alberga una entidad bancaria, una farmacia y un establecimiento hostelero.

En la segunda planta, de ladrillo revocado, se abrieron siete balcones adintelados con barandilla de forja, dispuestos a distancias regulares entre sí.

En la superior, separada de la segunda planta mediante una imposta en ladrillo, existía una galería abierta en arcos de medio punto de doble rosca unidos mediante doble línea de imposta, una al finalizar los pretiles o antepechos y la otra situada a la altura del arranque de los arcos. Esta planta también sufrió remodelaciones, ya que algunos de sus arcos fueron sustituidos por vanos adintelados.

El edificio se cerraba con un alero volado de madera, sostenido por ménsulas también de madera.

A lo largo de su historia pasó por las manos de varios propietarios. Originalmente perteneció a la familia Ager, con posterioridad, al barón de la Minglana y, por último, a la familia Camón.

Ha sufrido numerosas reformas, que resultan visibles en el exterior. Todavía existen varios negocios en la planta baja. El piso principal es el único que aparentemente conserva su composición original.

12) Fotografías:



II.2.6. Ficha nº 06. Porches (E.06)

- 1) **Denominación del Bien:** Porches
- 2) **Situación:** Plaza Mayor
- 3) **Núcleo:** Fonz
- 4) **Referencia:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- 5) **Propiedad del Bien:**
- 6) **Clasificación:** Suelo Urbano
- 7) **Calificación:** Casco Antiguo
- 8) **Uso actual:** Porches
- 9) **Categoría de Protección del Bien según Ley 3/1999:** --
- 10) **Grado de Protección según el PGOU:** Nivel Estructural
- 11) **Estado de conservación:** Bueno
- 12) **Descripción:** Soportales formados por siete columnas de piedra de orden dórico, sosteniendo viga de madera y sobre ella, balcón corrido con frente de arcos rebajados. Todas las columnas tenían sección circular pero se reforzaron con hormigón a mediados del s.XX, cambiando así su configuración original. Sólo se conserva una con volumen cilíndrico en uno de los extremos del porche. El fondo del soportal, posiblemente fuera de una de las murallas de la localidad. Las plazas se conciben en el Renacimiento como un espacio humanizado destinado a los edificios de mayor importancia y para servir como centro de la vida social y económica de la población. Los soportales cobijaban un mercado el día 8 de diciembre y otro mensual.
- 13) **Fotografías:**



II.2.7. Ficha nº 07. Inmueble privado: Capilla de Casa Bardaxi (E.07)

- 1) **Denominación del Bien:** Inmueble privado: Capilla de Casa Bardaxi
- 2) **Situación:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
- 3) **Núcleo:** Fonz
- 4) **Referencia:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- 5) **Propiedad del Bien:** Privada
- 6) **Clasificación:** Suelo Urbano
- 7) **Calificación:** Casco Antiguo
- 8) **Uso actual:** Residencial
- 9) **Categoría de Protección del Bien según Ley 3/1999:** --
- 10) **Grado de Protección según el PGOU:** Nivel Estructural
- 11) **Estado de conservación:** Bueno
- 12) **Descripción:** Impresionante bóveda de cañón de piedra, con decoración sencilla y muy agradable, restos de una construcción religiosa ligada a casa Bardaxi, al otro lado de la Plaza Mayor, en el interior de un edificio moderno.
- 13) **Fotografías:**



II.2.8. Ficha nº 08. Inmueble privado: Casa Fiscal. (E.08)

- 1) **Denominación del Bien:** Inmueble privado: Casa Fiscal
- 2) **Situación:** xxxxxxxxxxxxxxxx
- 3) **Núcleo:** Fonz
- 4) **Referencia:** xxxxxxxxxxxxxxxx
- 5) **Propiedad del Bien:** Privada
- 6) **Clasificación:** Suelo Urbano
- 7) **Calificación:** Casco Antiguo
- 8) **Uso actual:** Residencial
- 9) **Categoría de Protección del Bien según Ley 3/1999:** --
- 10) **Grado de Protección según el PGOU:** Nivel Estructural
- 11) **Estado de conservación:** Bueno, aunque aparentemente sería necesario rehabilitar la fachada.



Descripción: Gran edificio, adosado por medianera a la vivienda contigua, con fachada levantada en tres alturas, realizadas en piedra y ladrillo.

Debido a las características de los arcos de la planta superior, el edificio parece de una época ligeramente más tardía que otros de este núcleo, que puede situarse en el siglo XVII o a principios del siguiente.

El palacio ha sufrido considerables reformas a lo largo del tiempo, conservando de su estructura original la disposición horizontal de las plantas y algunos de los arquillos abiertos en el último piso.

En la actualidad la puerta de acceso se abre en el primer piso, desplazada en el extremo derecho, y sobre este primer piso, en la planta noble, se abrieron toda una serie de grandes balcones adintelados sobre los que se coloca un arco de descarga en ladrillo dispuesto a sardinel. En la tercera planta, separada de la anterior mediante moldura corrida realizada en piedra, se disponen una serie de arquillos en arco de medio punto rebajado; varios de ellos han sido cegados y otros han sido ampliados para abrir en el hueco pequeños balcones. El edificio se corona por un gran alero ricamente adornado por varias hiladas escalonadas de ladrillo atizonado.

12) Fotografías:



II.2.9. Ficha nº 09. Inmueble privado: Casa Pedro Cerbuna. (E.09)

1) **Denominación del Bien:** Inmueble privado: Casa Pedro Cerbuna.

2) **Situación:** xxxxxxxxxxxxxxxx

3) **Núcleo:** Fonz

4) **Referencia:** xxxxxxxxxxxxxxxx

5) **Propiedad del Bien:** Privada

6) **Clasificación:** Suelo Urbano

7) **Calificación:** Casco Antiguo

8) **Uso actual:** Residencial

9) **Categoría de Protección del Bien según Ley 3/1999:** --

10) **Grado de Protección según el PGOU:** Nivel Estructural

11) **Estado de conservación:** Bueno

12) **Descripción:** Conocido también como casa Moner, Palacio renacentista (s.XVI – s.XVII). El edificio debe de datar de la segunda mitad del siglo XVI o, más probablemente, del siglo XVII. Según es tradición en Fonz, en ella nació Pedro Cerbuna, en 1538; sin embargo, se trata de una fecha excesivamente temprana para la construcción de este edificio, pues muestra rasgos que solo se implantan en Zaragoza a partir de mediados de siglo. A finales del siglo XIX el edificio albergó una imprenta y una academia de enseñanza y Derecho, promovidas por el erudito y reformador Joaquín Manuel de Moner y Siscar.



Edificio de gran envergadura, adosado por medianeras a las casas contiguas. La larga fachada realiza un ligero quiebro en su parte central para adaptarse a la curva de la calle, a cuya pendiente también se ajusta. Está levantada en tres alturas, con piedra sillar en su primer cuerpo y con ladrillo en el resto.

En el primer piso se abrió un pasadizo acodado, cubierto por bóveda de cañón con lunetos, que sirve como comunicación con la calle posterior. La portada de acceso al edificio se abre en arco adintelado de piedra.

En el cuerpo superior se abrieron toda una serie de balcones y vanos de pequeño tamaño cerrados con rejería de forja. Bajo uno de estos vanos y cerca del paso cubierto se colocó, en época posterior a la construcción de la casa, el escudo nobiliario de la familia Bardaxí. Este se encuentra enmarcado por lambrequines de rocalla y coronado por timbre de hidalguía, separado del cuerpo por un triple listel. El cuerpo, sin particiones, presenta un torreón, una flor y una media luna.

En la tercera planta, separada de la inferior mediante doble línea de imposta, se abrió una gran galería formada por treinta y siete arcos de medio punto de doble rosca unidos mediante dos impostas, una al finalizar los pretilos o antepechos y la otra situada a la altura del arranque de los arcos.

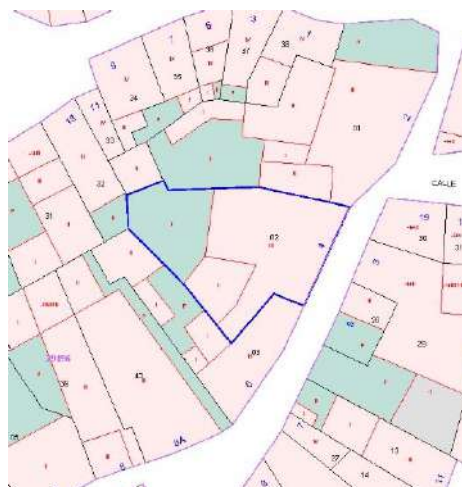
Sobre esta galería se encuentra el alero en saledizo realizado en madera y soportado por ménsulas también en madera.

13) Fotografías:



II.2.10. Ficha nº 10. Inmueble privado: Casa en calle Mina 4. (E.10)

- 1) **Denominación del Bien:** Inmueble privado
- 2) **Situación:** xxxxxxxxxxxx
- 3) **Núcleo:** Fonz
- 4) **Referencia:** xxxxxxxxxxxxxxxx
- 5) **Propiedad del Bien:** Privada
- 6) **Clasificación:** Suelo Urbano
- 7) **Calificación:** Casco Antiguo
- 8) **Uso actual:** Residencial
- 9) **Categoría de Protección del Bien según Ley 3/1999:** --
- 10) **Grado de Protección según el PGOU:** Nivel Estructural
- 11) **Estado de conservación:** Bueno



- 12) **Descripción:** Edificio barroco (s. XVIII). Es un edificio de planta rectangular y tres pisos, adosado por medianeras a las casas contiguas.

La fachada ha sufrido varias modificaciones desde su realización. En la actualidad cuenta con dos puertas adinteladas en la planta baja, dos balcones (uno de ellos cerrado con una sencilla reja de forja) en la principal y una hilera de pequeñas ventanas cuadradas en la superior. Sobre ella, cierra la fachada un alero muy volado.

Lo más destacable de la fachada es el escudo heráldico de la familia Serra, situado en la parte central de la primera planta. Está enmarcado por una moldura curva, de trazado mixtilíneo, rematada por una venera en relieve. El escudo propiamente dicho tiene timbre de hidalguía, lambrequines de rocalla y dos ángeles tenantes en la parte inferior, con una cartela con inscripción entre los pies de ambos. El cuerpo del escudo no presenta particiones; tiene una gran figura central en forma de I, con una estrella en medio del travesaño principal, y cinco barras verticales a la izquierda.

- 13) **Fotografías:**



II.2.11. Ficha nº 11. Inmueble privado: Capilla de santa Ana (E.11)

- 1) **Denominación del Bien:** Inmueble privado: Capilla de santa Ana
- 2) **Situación:** Plaza de santa Ana
- 3) **Núcleo:** Fonz
- 4) **Referencia:**xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- 5) **Propiedad del Bien:** Privada
- 6) **Clasificación:** Suelo Urbano
- 7) **Calificación:** Casco Antiguo
- 8) **Uso actual:** Residencial
- 9) **Categoría de Protección del Bien según Ley 3/1999:** --
- 10) **Grado de Protección según el PGOU:** Nivel Estructural
- 11) **Estado de conservación:** Edificación: bueno. Capilla en mal estado.



Descripción: Sin testimonios documentales, ni restos arquitectónicos evidentes, suele datarse la fundación de este hospital en época bajomedieval. En cualquier caso, existía a fines del siglo XV, cuando se realiza el retablo para su capilla. Y desde la primera mitad del siglo XVI en adelante existen noticias documentales sobre el edificio.

El edificio actual es fruto de una muy profunda reforma efectuada en 1700, según consta en la inscripción de uno de los arcos de acceso. Al menos toda la construcción en ladrillo (con sus modificaciones posteriores) data de esta época, sin que sea posible fechar con exactitud el basamento de sillería.

El edificio, dedicado originalmente a hospital, en la actualidad ha sido reconvertido en vivienda. De las antiguas instalaciones solo se conserva en la planta baja la capilla, dedicada a santa Ana, mientras que el resto de la construcción interior ha sido muy modificada.

Es un inmueble levantado en tres alturas, con su fachada dividida horizontalmente mediante dos líneas de imposta en ladrillo. Fue construido en piedra sillar en su primer cuerpo y en ladrillo caravista en el resto.

En el primer cuerpo se abrieron dos puertas de acceso en arco de medio punto (uno de ellos peraltado) en ladrillo, de diferente altura; en la clave de una de ellas se conserva en la clave de una de ellas la inscripción "CAPILLA DE SANTA ANA 1700-1954". En el segundo y tercer pisos se abrieron, en época reciente, dos parejas ventanas adinteladas y en el hastial, bajo el ángulo del tejado, se conservan dos pequeñas ventanas en arco de medio punto que tendrían la función de albergar las campanas. El edificio se cierra con alero de ladrillo y tejado a doble vertiente de escasa inclinación.

En el lateral del edificio, además de diversas ventanas adinteladas y una galería adosada de época reciente, destaca en el tercer piso una galería de arcos rebajados, muchos de los cuales han sido tabicados en fechas recientes.

En el interior, en la primera planta, se mantiene la capilla dedicada a santa Ana. Se trata de una sala de planta rectangular cuyo techo ha sido rebajado en función de los nuevos usos del edificio.

12) Fotografías:



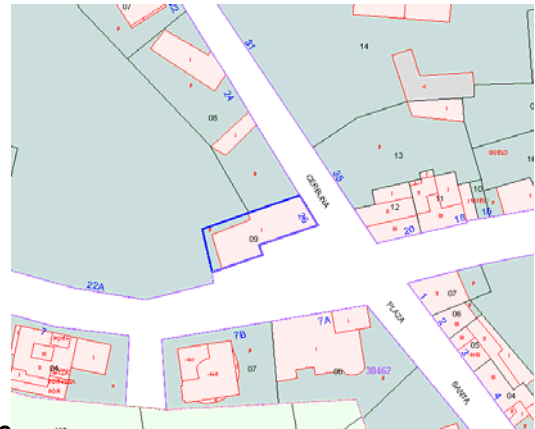
II.2.12. Ficha nº 12. Inmueble privado: Casa Chememón (E.12)

- 1) **Denominación del Bien:** Inmueble privada: Casa Chememón
- 2) **Situación:** xxxxxxxxxxxxxxxx
- 3) **Núcleo:** Fonz
- 4) **Referencia:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- 5) **Propiedad del Bien:** Privada
- 6) **Clasificación:** Suelo Urbano
- 7) **Calificación:** Casco Antiguo
- 8) **Uso actual:** Residencial
- 9) **Categoría de Protección del Bien según Ley 3/1999:** --
- 10) **Grado de Protección según el PGOU:** Nivel Estructural
- 11) **Estado de conservación:** Bueno
- 12) **Descripción:** Casa solariega. Destaca la portada de arco de medio punto, balcones no saledizos en la planta intermedia y la última planta, separado por imposta de ladrillo, galería de arcos cuadrados, coronado por alero saledizo.
- 13) **Fotografías:**



II.2.13. Ficha nº 13. Fuente d´Abaix (E.13)

- 1) **Denominación del Bien:** Fuente d´Abaix
- 2) **Situación:** xxxxxxxxxxxxxx
- 3) **Núcleo:** Fonz
- 4) **Referencia:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- 5) **Propiedad del Bien:** Privada
- 6) **Clasificación:** Suelo Urbano
- 7) **Calificación:** Casco Antiguo
- 8) **Uso actual:** Fuente
- 9) **Categoría de Protección del Bien según Ley 3/1999:** --
- 10) **Grado de Protección según el PGOU:** Nivel Estructural
- 11) **Estado de conservación:** Bueno



- 12) **Descripción:** Las construcciones exteriores datan de 1723, pero la canalización interior es más antigua, probablemente del S. XVI. Fue declarada Punto de Interés Geológico en 2015 por el Gobierno de Aragón. En el exterior se sitúa la fuente y un abrevadero. La parte edificada que está a la izquierda de la fuente es un lavadero cubierto, la parte de la derecha es un edificio y en su interior se encuentra el acceso al manantial subterráneo.

13) Fotografías:



II.2.15. Ficha nº 14. Manantial del Ojo la Fuente (E.14)

- 1) **Denominación del Bien:** Manantial del Ojo la Fuente
- 2) **Situación:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- 3) **Núcleo:** Fonz
- 4) **Referencia:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- 5) **Propiedad del Bien:** Privada
- 6) **Clasificación:** Suelo No Urbanizable
- 7) **Calificación:**
- 8) **Uso actual:** Fuente
- 9) **Categoría de Protección del Bien según Ley 3/1999:**
- 10) **Grado de Protección según el PGOU:** Nivel Estructural
- 11) **Estado de conservación:** Bueno.



- 12) **Descripción:** Manantial natural desde donde parte, de forma canalizada, el agua que llega a Fonz. En las proximidades del ojo de la fuente se encuentra una galería abierta en una parte del monte que serviría para canalizar el agua de un valle a otro. Discurre bajo la sombra de una encina milenaria. Se desconocen los orígenes primitivos de este manantial, pues no existen documentos que acrediten su construcción. Al interior se llega bajando unas pequeñas escaleras; una vez allí se observa una bóveda, con todas sus paredes en piedra, de donde mana agua en grandes chorros. La temperatura del agua en el manantial es de 14 grados.

- 13) **Fotografías:**

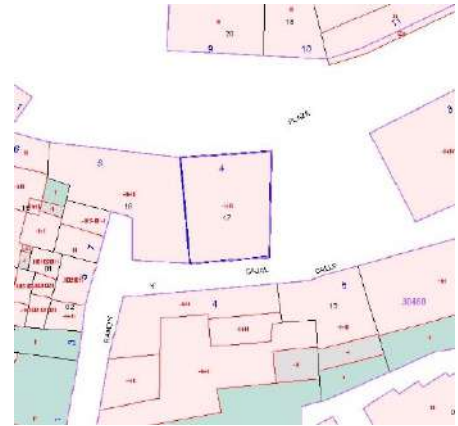


T.II. - Capítulo 3. Fichas de Protección del Grupo Tercero. Nivel Ambiental

Código del Bien Catalogado	Ficha	Núcleo	Denominación del Bien	Nivel de Protección	Categoría de Protección según Ley 3/1999	Clasificación del Suelo	Uso actual
A.01	1	Fonz	Inmueble privado: Casa Bardaxi	Ambiental	-	Suelo Urbano	Residencial
A.02	2	Fonz	Inmueble privado: Casa Gúdel	Ambiental	-	Suelo Urbano	Residencial
A.03	3	Fonz	Inmueble privado: Casa Murillo. Hotel	Ambiental	-	Suelo Urbano	Residencial
A.04	4	Fonz	Inmueble privado	Ambiental	-	Suelo Urbano	Residencial
A.05	5	Fonz	Portal de Febetas	Ambiental	-	Suelo Urbano	Portal
A.06	6	Fonz	Inmueble privado: Casa Coronas	Ambiental	-	Suelo Urbano	Residencial
A.07	7	Fonz	Inmueble privado: Casa Fuentes	Ambiental	-	Suelo Urbano	Residencial
A.08	8	Fonz	Inmueble privado: Casa Buil	Ambiental	-	Suelo Urbano	Residencial
A.09	9	Fonz	Inmueble privado: Casa Gil	Ambiental	-	Suelo Urbano	Residencial
A.10	10	Fonz	Inmueble privado: Casa Ejea	Ambiental	-	Suelo Urbano	Residencial
A.11	11	Fonz	Inmueble privado: Casa Fumaz	Ambiental	-	Suelo Urbano	Residencial
A.12	12	Fonz	Inmueble privado: Casa Bazus	Ambiental	-	Suelo Urbano	Residencial
A.13	13	Fonz	Inmueble privado: Casa Monroset	Ambiental	-	Suelo Urbano	Residencial
A.14	14	Fonz	Inmueble privado: Casa del Martino	Ambiental	-	Suelo Urbano	Residencial
A.15	15	Fonz	Restos de la Iglesia de San Bartolomé	Ambiental	-	Suelo Urbano	Residencial

II.3.1. Ficha nº 01. Inmueble privado: Casa Bardaxi (A.01)

- 1) **Denominación del Bien:** Inmueble privado: Casa Bardaxi
- 2) **Situación:** x
- 3) **Núcleo:** Fonz
- 4) **Referencia:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- 5) **Propiedad del Bien:** Privada
- 6) **Clasificación:** Suelo Urbano
- 7) **Calificación:** Casco Antiguo
- 8) **Uso actual:** Residencial
- 9) **Categoría de Protección del Bien según Ley 3/1999:** --
- 10) **Grado de Protección según el PGOU:** Nivel Ambiental
- 11) **Estado de conservación:** Bueno



Descripción: Palacio renacentista aragonés (s. XVI).

Se encuentra totalmente restaurada, con la fachada enlucida con cemento, de forma que únicamente resulta visible de su estructura original la puerta de acceso en arco de medio punto y un pequeño relieve decorativo con inscripción situado en una de las fachadas laterales.

El relieve conservado es uno de los más antiguos localizados en un edificio civil de Fonz, ya que en él se encuentra inscrita la fecha 1561, acompañada de una inscripción con el apellido de la familia en la parte superior. Entre ambas hay un relieve de una flor hexapétala enmarcada por una segunda flor también de seis pétalos trazada mediante entrelazo.

12) Fotografías:



II.3.2. Ficha nº 02. Inmueble privado: Casa Gúdel (A.02)

- 1) **Denominación del Bien:** Inmueble privado: Casa Gúdel
- 2) **Situación:** xxxxxxxxxxxxxxxx
- 3) **Núcleo:** Fonz
- 4) **Referencia:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- 5) **Propiedad del Bien:** Privada
- 6) **Clasificación:** Suelo Urbano
- 7) **Calificación:** Casco Antiguo
- 8) **Uso actual:** Residencial
- 9) **Categoría de Protección del Bien según Ley 3/1999:** --
- 10) **Grado de Protección según el PGOU:** Nivel Ambiental
- 11) **Estado de conservación:** En buen estado.



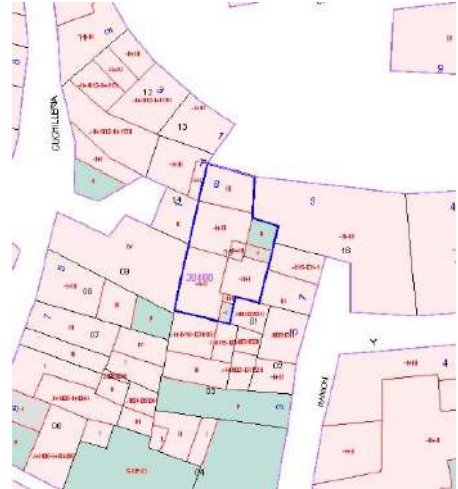
- 12) **Descripción:** Casa solariega. Edificio de tres plantas, con alero de esquinillas de ladrillo. Cuatro balcones de forja en la planta intermedia. Arquitectura austera, siguiendo los patrones de los edificios más importantes de tipo palaciego de la localidad.

13) Fotografías:



II.3.3. Ficha nº 03. Inmueble privado: Casa Murillo (A.03)

- 1) **Denominación del Bien:** Inmueble privado: Casa Murillo
- 2) **Situación:** xxxxxxxx
- 3) **Núcleo:** Fonz
- 4) **Referencia:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- 5) **Propiedad del Bien:** Privada
- 6) **Clasificación:** Suelo Urbano
- 7) **Calificación:** Casco Antiguo
- 8) **Uso actual:** Hotel
- 9) **Categoría de Protección del Bien según Ley 3/1999:** --
- 10) **Grado de Protección según el PGOU:** Nivel Ambiental
- 11) **Estado de conservación:** Bueno
- 12) **Descripción:** Casa solariega que constituye la estructura compositiva de la fachada de la anterior casa Carpi. Actualmente rehabilitado como hotel.
- 13) **Fotografías:**



II.3.4. Ficha nº 04. Inmueble privado (A.04)

- 1) **Denominación del Bien:** Inmueble privado
- 2) **Situación:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- 3) **Núcleo:** Fonz
- 4) **Referencia:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- 5) **Propiedad del Bien:** Privada
- 6) **Clasificación:** Suelo Urbano
- 7) **Calificación:** Casco Antiguo
- 8) **Uso actual:** Residencial
- 9) **Categoría de Protección del Bien según Ley 3/1999:** --
- 10) **Grado de Protección según el PGOU:** Nivel Ambiental
- 11) **Estado de conservación:** Bueno
- 12) **Descripción:** Arquitectura vernácula popular, con planta en forma de cuchillo. Cuenta con cuatro plantas, con huecos pequeños. Muros de tapial y mampostería.
- 13) **Fotografías:**



II.3.5. Ficha nº 05. Portal de Febetas (A.05)

- 1) **Denominación del Bien:** Portal de Febetas
- 2) **Situación:** xxxxxxxxxxxxxxxx
- 3) **Núcleo:** Fonz
- 4) **Referencia:** xxxxxxxxxxxxxxxxxx
- 5) **Propiedad del Bien:** Privada
- 6) **Clasificación:** Suelo Urbano
- 7) **Calificación:** Casco Antiguo
- 8) **Uso actual:** Paso bajo edificio
- 9) **Categoría de Protección del Bien según Ley 3/1999:** --
- 10) **Grado de Protección según el PGOU:** Nivel Ambiental
- 11) **Estado de conservación:** Bueno
- 12) **Descripción:** Arquitectura popular que aloja un paso al barrio de la judería.
- 13) **Fotografías:**



II.3.6. Ficha nº 06. Inmueble privado: Casa Coronas (A.06)

- 1) **Denominación del Bien:** Inmueble privado: Casa Coronas
- 2) **Situación:** xxxxxxxxxxxxxxx
- 3) **Núcleo:** Fonz
- 4) **Referencia:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- 5) **Propiedad del Bien:** Privada
- 6) **Clasificación:** Suelo Urbano
- 7) **Calificación:** Casco Antiguo
- 8) **Uso actual:** Residencial
- 9) **Categoría de Protección del Bien según Ley 3/1999:** --
- 10) **Grado de Protección según el PGOU:** Nivel Ambiental
- 11) **Estado de conservación:** Bueno.
- 12) **Descripción:** Ejemplo de arquitectura civil palaciega con altos valores arquitectónicos.
- 13) **Fotografías:**



II.3.7. Ficha nº 07. Inmueble privado: Casa Fuentes (A.07)

1) **Denominación del Bien:** Inmueble privado: Casa Fuentes

2) **Situación:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

3) **Núcleo:** Fonz

4) **Referencia:** xxxxxxxxxxxxxxxx

5) **Propiedad del Bien:** Privada

6) **Clasificación:** Suelo Urbano

7) **Calificación:** Casco Antiguo

8) **Uso actual:** Residencial

9) **Categoría de Protección del Bien según Ley 3/1999:** --

10) **Grado de Protección según el PGOU:** Nivel Ambiental

11) **Estado de conservación:** Bueno

12) **Descripción:** Casa solariega en una situación urbana desfavorable, que responde a los patrones arquitectónicos de este tipo de edificios en Fonz.

13) **Fotografías:**



II.3.8. Ficha nº 08. Inmueble privado: Casa Buil (A.08)

- 1) **Denominación del Bien:** Inmueble privado: Casa Buil
- 2) **Situación:** xxxxxxxxxxxx
- 3) **Núcleo:** Fonz
- 4) **Referencia:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- 5) **Propiedad del Bien:** Privada
- 6) **Clasificación:** Suelo Urbano
- 7) **Calificación:** Casco Antiguo
- 8) **Uso actual:** Residencial
- 9) **Categoría de Protección del Bien según Ley 3/1999:** --
- 10) **Grado de Protección según el PGOU:** Nivel Ambiental
- 11) **Estado de conservación:** Muy deteriorado
- 12) **Descripción:** Casa palaciega, con composición original y materiales que encajan fielmente en la tradición compositiva y constructiva de los siglos XVI y XVII en Fonz.
- 13) **Fotografías:**

